

# La injusticia del desperdicio de alimentos

29/09/2021

El 19 de diciembre de 2019 la Asamblea General de la ONU, en la Resolución 74/209, decidió designar al 29 de septiembre como Día Internacional de Concienciación sobre la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos.

A nivel global, cerca del 14% de los alimentos producidos se pierden entre la cosecha y la venta minorista. A ello se suma el hecho de que aproximadamente el 17% de la producción total de alimentos se desperdicia (11% en los hogares, 5% en los servicios de comidas y 2% en el comercio al por menor).

Según datos oficiales, en Argentina –en tanto– se desperdician 16 millones de toneladas de comida al año. Esto es que más de un kilo de alimentos diario por persona no es aprovechado por nadie en nuestro país.

Este momento histórico merece un llamamiento a la acción tanto al sector público (autoridades nacionales o locales) como al sector privado (empresas y particulares), con la finalidad de establecer prioridades y avanzar con la innovación para reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos a fin de restaurar y reconstruir mejor y de lograr sistemas alimentarios con capacidad de resiliencia.

La situación ha llevado a que diversas entidades trabajen en pos de rescatar esos alimentos y entregarlos a quienes más los necesitan. Los denominados “bancos de alimentos” vienen desarrollando la loable tarea de recolectar productos alimenticios del sector industrial -fundamentalmente distribuidoras y supermercados- y destinarlos a organizaciones que brindan una prestación alimentaria, ya sean jardines maternos, merenderos, centros de apoyo escolar o parroquias. Un dato no es menor en la problemática: por cuestiones legales (que podrían derivar en una eventual responsabilidad por daños y perjuicios), muchas empresas prefieren tirar los productos

en lugar de donarlos a aquellos compatriotas que los necesitan, mucho más en situaciones como la actual. "Redistribución" es un concepto clave aquí. Lo mismo que ocurre en otros aspectos de la realidad nacional y que, por no aplicarse, la tornan injusta por definición.